

CONSTANCIA: la deajo en el sentido que Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia allegó el escrito que antecede.-. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 03 de marzo de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



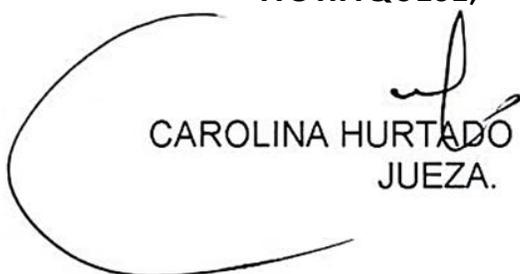
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Pablo Andrés Betancourth Ruiz
Francia Aleida Ruiz Betancourth
Radicado : 630014003007 2017-00492-00

Siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, el despacho se abstiene de darle tramite toda vez que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito, el pasado 13 de octubre de 2021.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.040** DEL 8 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c373b8cab6515382e587a08a44f285d74e565ec38dae64ee79416965c010ad**

Documento generado en 03/03/2022 04:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>